

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3366** RIBES ALTES, S.A.

Por decisión del Administrador único de la Sociedad, y en cumplimiento de lo que disponen la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria de la misma, y a continuación Extraordinaria a petición del accionista José Ildefonso Suñol Soler, a celebrar en el domicilio social de la Compañía, sito en Barcelona, calle Pau Claris, n.º 95, Entresuelo 1.ª, el día 17 de junio de 2019, a las 10:00 horas, en primera convocatoria o, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales e Informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Segundo.- Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Modificación del artículo 20 de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Cese del Administrador único y nombramiento de nuevo administrador único.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia a la Junta General, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que a partir de esta convocatoria, podrán obtener las informaciones y aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, conforme lo que establece el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital. De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de los accionistas a

obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales y el informe de la auditoría voluntaria de cuentas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

De conformidad a lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, se deja constancia que el Administrador ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General.

Barcelona, 7 de mayo de 2019.- El Administrador único, Carlos Figueras Costa.

ID: A190028139-1